RESOLUCIÓN CONES N° 73/2023
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID N°436.687, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y; SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO"

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Vista: La Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto 2992/2019, la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023";* la Nota CE N° 15/2023 de fecha 20 de noviembre del corriente, con número de Expediente Digital CONES N° 2534/2023; los Artículos 58 al 64 y 105 del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Nota CE N° 15/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, con número de expediente Digital CONES N° 2534/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, firmada por los miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, se informa y pone a disposición el informe de evaluación correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "Contratación de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo"- ID Nº 436.687, según lo establecido en los Art. 58 al 64 del Decreto Reglamentario N°2992/2019.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 – "Contratación de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo"- ID Nº 436.687, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente Dionicio Domínguez Zarza, en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 4° "Excepción" inciso a) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que actualmente las contrataciones públicas del Estado están pasando un periodo de transición por el cambio de la Ley, por lo que se hace necesario la contratación de un asesor especialista en el área, a fin realizar la planificación y ejecución de las compras públicas de la Institución, conforme a las reglamentaciones previstas en relación a la materia, por lo que, si se prorroga la fecha de apertura del proceso licitatorio se vería seriamente afectado en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez, ocasionaría un perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso, ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando el CONES para garantizar la calidad de la Educación superior.

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 64 y 105 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente DIONICIO DOMÍNGUEZ ZARZA con RUC N° 3640339-3 el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 "Contratación de consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo" individualizado con el ID Nº 436.687.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que, el Art. 27° de la referida Ley menciona: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 – **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO"** – PLURIANUAL con **ID Nº 436.687,** al oferente **DIONICIO DOMÍNGUEZ ZARZA** con **RUC N° 3640339-3** por un Monto Total de **Gs. 198.500.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones quinientos mil) IVA incluido** según el precio unitario que fue presentado por el oferente, detallado en el cuadro siguiente:

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO - PLURIANUAL - (CD) Nº 08/2023 - ID Nº 436.687"					**Dionicio Domínguez Zarza**	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-035	Consultor individual para asesoramiento jurídico y administrativo.	Mes	23	8.650.000	198.500.000
					Precio Total:	**198.500.000**

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo